



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2010.

#### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Aprobada el acta del 19 de abril de 2010, por unanimidad,

#### ***EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.***

**SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 150/48/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE DIRECCIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN LA PARTIDA RURAL DE MOLINS". (3ª CERTIFICACIÓN).**

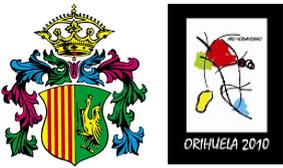
**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por el Arquitecto D. Jesús Gómez Ortuño por importe de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (7.375,00 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notifíquese éste acuerdo al Arquitecto D. Jesus Gómez Ortuño, con domicilio en c/ Justiniano, 1-Local-28004-Madrid.

**TERCERO.-CONTRATACIÓN.- 66-2010.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010, PUNTO 2º.10 DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO A LA "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO,**



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SERVICIO RELATIVO A LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA ALEJANDRO SANZ EL 4 DE JUNIO DE 2010 EN ORIHUELA”.

**PRIMERO.-** Subsanan el error material detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en día 19 de abril de 2010, punto 2º.10 el Acta correspondiente, quedando su redacción de el siguiente tenor literal.

*“Visto que con fecha de 5 de marzo de 2010, por el Concejal Delegado, se propuso la contratación del servicio relativo a la actuación de Alejandro Sanz el 4 de junio del presente año en Orihuela.*

*Teniendo en cuenta la retención de gasto practicada por importe de 116.000,00 € I.V.A. incluido (100.000 € más 16.000 € de I.V.A.).*

*Teniendo en cuenta la exclusividad de la empresa PLANET EVENTS, S.A., para la promoción del citado artista en la fecha señalada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el cual establece que podrán adjudicarse por procedimiento negociado los contratos que por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva sólo puedan encomendarse a un empresario determinado.*

*A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada acordó proponer al Órgano de contratación declarar válida la licitación, hacer suyo el informe y adjudicar provisionalmente el contrato a favor de PLANET EVENTS, S.A. con C.I.F. A-82343542.*

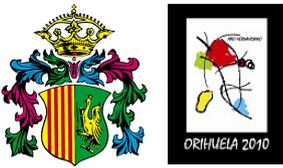
*Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 24 de marzo de 2010 se adjudicó provisionalmente contrato, mediante procedimiento negociado del servicio relativo a la “Actuación del artista Alejandro Sanz el 4 de junio de 2010 en Orihuela”, a la mercantil PLANET EVENTS, S.A. con C.I.F. A-82343542, por importe de 116.000,00€ I.V.A. incluido.*

*Visto que con fecha 12 de abril de 2010, la empresa adjudicataria constituyó la garantía definitiva por importe de 5.000,00€ (CINCO MIL EUROS), según consta en la carta de pago 2010-787-0 y presentó los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1.- Artículo 135 de la Ley 30/2007 de octubre de Contratos del Sector Público.*
- 2.- Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector público.*

**LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA,**



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para el del servicio relativo a la actuación de Alejandro Sanz el 4 de junio del presente año en Orihuela a la mercantil PLANET EVENTS, S.A., con CIF.: A-82343542, y domicilio en por importe de 116.000,00 € I.V.A. incluido (100.000 € más 16.000 € de I.V.A.).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria PLANET EVENTS, S.A., con CIF.: A-82343542 con domicilio en Gran Vía 31-3ª Planta 28013 Madrid, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, de la página web [www.orihuela.es](http://www.orihuela.es)

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.”

### TERCERO.-APROBACIÓN DE FACTURAS.-

**CUARTO.-CONTRATACIÓN.-** 87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL MARZO 2010 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (759.766,00 € ) I.V.A incluido.**

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Paseo de la Alameda, 48-33ª, 46023-VALENCIA.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**QUINTO.-** CONTRATACIÓN 96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE “RENTING” DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 Vehículos Turismo. Cuota nº 016-GJX3450 y GJX1957).

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **2.339,00€ I.V.A. incluido (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

**SEXTO.-** CONTRATACIÓN 96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE “RENTING” DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 Vehículos Turismo. Cuota nº 17-GJJ5623).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **1.169,50€ I.V.A. incluido (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SÉPTIMO.-** CONTRATACIÓN 96/69/07.-  
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 Vehículos Turismo. Cuota nº 17-GJJ5603).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **1.169,50€ I.V.A. incluido (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

**OCTAVO.-** CONTRATACIÓN 96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Lote Motocicletas- Mensual. Nº19).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97169072, por importe total de TRES MIL CUARENTA EUROS (3.040,00 €) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97.169.072, domicilio en C/103, n.16 de 46113 Moncada (Valencia).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**NOVENO.-** CONTRATACIÓN 96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. ( Vehículo Turismo. Cuota nº 20).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 por importe total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (1.583,01 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 domicilio en Plaza de Los Luceros, nº.1-2ª Planta, 03001 Alicante.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

**DÉCIMO.-** CONTRATACIÓN 96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. ( Vehículo Turismo. Cuota nº 21).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 por importe total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (1.583,01 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 domicilio en Plaza de Los Luceros, nº.1-2ª Planta, 03001 Alicante.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DÉCIMOPRIMERO.-** CONTRATACIÓN -- 96/72/08.-  
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CONJUNTO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS “FERNANDO LOACES” Y “VILLAR PALASÍ” EN ORIHUELA (CIUDAD). (Mes Febrero 2010) .

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita es la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa BUS SIGÜENZA, S.L. con C.I.F. B-03.412.269, por importe total de **10.800,00€ (DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación Ciudadana, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificarlo a la empresa BUS SIGÜENZA, S.L. C.I.F. B-03.412.269 con domicilio en Crta. Los Vives, n.1 de 03315 La Murada- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**DÉCILOSEGUNDO.-** CONTRATACIÓN.- 99/2009.-  
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE ORIHUELA.(4ª FACTURA).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA-CID, S.L. con C.I.F. B-45394830 por importe de 16.379,32€ más 2.620,69€ de I.V.A. lo que hace un total de 19.000,01€ (DIECINUEVE MIL EUROS CON UN CÉNTIMO).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA-CID, S.L. con C.I.F. B-45394830 -45860- Villacañas (Toledo) a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DÉCIMOTERCERO.-** CONTRATACIÓN.- 185/215/07.-  
APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO  
DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Mes de FEBRERO 1- 2010).

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 por importe total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.652,31€ I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 domicilio en C/ Vía de los Poblados, n.1-4ª Planta, Edificio Alvento AB-28033 Madrid, a los efectos oportunos.

**DÉCIMOCUARTO.-** CONTRATACIÓN.- 185/215/07.-  
APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO  
DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Mes de Febrero 2- 2010).

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (299,89 € I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 domicilio en C/ Vía de los Poblados, n.1-4ª Planta, Edificio Alvento AB-28033 Madrid, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DÉCIMOQUINTO.-** CONTRATACIÓN.- 185/215/07.-  
APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO  
DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Mes de FEBRERO 3- 2010).

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 por importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (756,78€ I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 domicilio en C/ Vía de los Poblados, n.1-4ª Planta, Edificio Alvento AB-28033 Madrid, a los efectos oportunos.

**DÉCIMOSEXTO.-** CONTRATACIÓN.- 185/215/07.-  
APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO  
DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Mes de FEBRERO 4- 2010).

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 por importe total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CÉNTIMOS (4.642,02€ I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 domicilio en C/ Vía de los Poblados, n.1-4ª Planta, Edificio Alvento AB-28033 Madrid, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DÉCIMOSEPTIMO.-** CONTRATACIÓN.- 119/135/08.-  
CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2010, PUNTO 3º.4.- Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”.

**PRIMERO.-** Subsanan el error material detectado en los antecedentes de hecho, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, punto 3º.4 del Acta correspondiente, en el siguiente sentido:

Nº acuerdo	Dice	Debe decir
3º.4.-	Fra. nº00/4 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Enero 2010	Fra. nº00/2 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Enero 2010
	Fra. nº00/3 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Enero 2010	Fra. nº00/1 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Enero 2010

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, n.3-4ºA de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**DÉCIMOCTAVO.-** CONTRATACIÓN.- 119/135/08.-  
CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2010, PUNTO 3º.6.- Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
 C/ Marqués de Arneva, 1  
 03300 Orihuela (Alicante)  
 Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Subsanan el error material detectado en los antecedentes de hecho, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, punto 3º.6 del Acta correspondiente, en el siguiente sentido:

Nº acuerdo	Dice	Debe decir
3º.6.-	Fra. nº00/6 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Enero 2010	Fra. nº00/6 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Febrero 2010
	Fra. nº00/7 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Enero 2010	Fra. nº00/7 Por realización de servicios de monitores deportivos, socorristas y personal auxiliar, mes de Febrero 2010

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, n.3-4ª de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**DÉCIMONOVENO.-** CONTRATACIÓN.- 150/50/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEGALIZACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EN LA PARTIDA RURAL DE SAN BARTOLOMÉ (MES DICIEMBRE 2009).

**PRIMERO:** Aprobar la factura relacionada correspondiente a la **consultoría y asistencia para la redacción de los proyectos de legalización y dirección técnica de las instalaciones para la “Construcción de Centro Social, Escuelas de Música y Centro para la Tercera Edad en la Partida Rural de San Bartolomé”** por importe total de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (3.480,00 €) I.V.A. Incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L., con domicilio en C/ Reyes Católicos, 21 Entrlo-03300-Orihuela.

### QUINTO.-SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

**VIGÉSIMO.** JUVENTUD/ACM/SUB.AVENTURINGPASICO/10.APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL GRUPO SENDERISTA PASICO A PASICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “AVENTURING 2010” DEPORTES DE AVENTURA, DURANTE LOS MESES DE, MAYO Y JUNIO.

**PRIMERO:** Conceder una subvención, de acuerdo con el siguiente detalle: El Grupo Senderista Pasico a Pasico- Vega Baja con nº CIF G-53685822, realizará durante los meses de, Mayo y Junio el proyecto “Aventuring 2010” con un coste total de las cuatro actividades de 7.200,00 Euros, y cuyo importe será subvencionado por el Ayuntamiento de Orihuela, el 44,44 % del coste total. La cantidad subvencionada final, ascenderá al importe de **TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 Euros) IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO:** La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
2. Objeto o Finalidad de la Subvención: Considerando que la Concejalía de Juventud, tiene interés en colaborar con las asociaciones que tienen su sede en Orihuela, dedicadas a la acercar actividades en la naturaleza a los jóvenes oriolanos, la promoción de actividades de educación ambiental y voluntariado, llevando a cabo una labor continua de carácter pedagógico y divulgador de los valores ambientales de este municipio y que la experiencia consolidada por el Grupo Senderista Pasico a Pasico, en el desarrollo de estos eventos, unidos a la motivación que tienen los jóvenes actualmente por los deportes de aventura, hace en su conjunto que a parte de ser una iniciativa consolidada en esta Concejalía, sea un aliciente para los jóvenes de Orihuela, a otra alternativa de ocio y deporte a su vez, en contacto con la naturaleza.
3. Las actividades se realizaran en los meses de, Mayo y Junio. Concretamente el programa de actividades será: Actividad 1.- karts en montepinar, el día 9 de Mayo, Actividad 2.- Paint-Ball en Orihuela Costa, el día 15 de Mayo, Actividad 3.-



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

Piragüismo en Cieza, el día 19 de Junio, y Actividad 4.- Piragüismo en Cieza, el día 27 de Junio.

4. El plazo de justificación; se hará en función de las cuatro actividades desarrolladas y pasadas a facturación inmediatamente que finalicen estas, y presentadas antes de que finalice el año 2010.
5. El importe de los gastos a justificar; se puede apreciar claramente en el detalle de la memoria que se adjunta al proyecto, clasificado por actividades.
6. La falta de justificación de la actividad subvencionada, dará lugar a la pérdida de la misma.
7. La asociación, tendrá la obligación de comunicar la concesión de otras ayudas o Subvenciones Publicas.

**TERCERO:** Autorizar y disponer el gasto que se aplicará con cargo a la partida de Juventud, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, Grupo Senderista Pasico a Pasico, por el importe concedido.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Juventud, al Sr. Interventor General de Fondos y a los interesados, a los efectos oportunos.

**VIGÉSIMOPRIMERO.** JUVENTUD/ACM/SUB.AJOC/10.APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE ORIHUELA COSTA (AJOC) PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "FIESTA CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS, INFANTILES, DE TALLERES, Y FIESTA NOCTURNA", EN ORIHUELA COSTA DURANTE EL DÍA 1 DE MAYO.

**PRIMERO:** Conceder una subvención, de acuerdo con el siguiente detalle: la Asociación de Jóvenes de Orihuela Costa con nº CIF G-54478805, realizará durante el uno de Mayo el proyecto "Fiesta con actividades deportivas en Orihuela Costa" con un coste total de las actividades de 3.705,00 Euros, y cuyo importe será subvencionado por el Ayuntamiento de Orihuela, el 80,00 % del coste total. La cantidad subvencionada final,



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

ascenderá al importe de **DOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.964,00 Euros) IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO:** La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
2. Objeto o Finalidad de la Subvención: Considerando que la Concejalía de Juventud, tiene interés en colaborar con las asociaciones que tienen su sede en Orihuela, dedicadas a la acercar actividades lúdicas y deportivas para los jóvenes oriolanos, unidos a la motivación que tienen los jóvenes actualmente por los deportes, sea un aliciente para los jóvenes de Orihuela Costa, y otra alternativa de ocio y deporte a su vez.
3. Las actividades que se realizarán el 1 de Mayo. Concretamente el programa de actividades será: Actividad 1.- Deportivas, Actividad 2.- Infantiles (Talleres y manualidades), Actividad 3.- Fiesta Nocturna.
4. El plazo de justificación; se hará en función de las actividades desarrolladas y pasadas a facturación inmediatamente que finalicen estas, y presentadas antes de que finalice el año 2010.
5. El importe de los gastos a justificar; se puede apreciar claramente en el detalle de la memoria que se adjunta al proyecto, clasificado por actividades.
6. La falta de justificación de la actividad subvencionada, dará lugar a la perdida de la misma.
7. La asociación, tendrá la obligación de comunicar la concesión de otras ayudas o Subvenciones Publicas.

**TERCERO:** Autorizar y disponer el gasto que se aplicará con cargo a la partida de Juventud, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, Asociación de Jóvenes de Orihuela Costa, por el importe concedido.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Juventud, al Sr. Interventor General de Fondos y a los interesados, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRATIVAS .

**VIGÉSIMOSEGUNDO.-** PATRIMONIO 136/7/05.-SENTENCIA 309/2009 JUZGADO CONTENCIOS ADMINISTRATIVO Nº. 1 ELCHE,RECURSO DE D. GERMAN OSPINA GARCÍA.

**PRIMERO.-** Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 309/2009, dictada en el Recurso Ordinario nº 1011/06, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

*“ESTIMAR EN PARTE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO por don GERMAN OSPINA GARCIA, representado por el letrado doña ALICIA GARCIA GRACIA, contra AYUNTAMIENTO ORIHUELA, que comparece mediante el procurador SR. TORMO RODENAS, en relación con desestimación de reclamación, de 18 de Septiembre de 2006. Se anula por contraria a derecho; se reconoce el derecho del actor a ser indemnizado en 120 días improductivos y 67 no improductivos, y cuatro puntos de secuelas. Todo ello actualizado a IPC, como exige el Art. 141-3 de la Ley 30/92 se desestima en lo demás y sin costas.”*

**SEGUNDO.-** Abonar la indemnización a que se refiere la Sentencia, ascendente a 9.544,22 euros (incluida la revisión del IPC), en la cuenta judicial de Banesto Nº 1506000093101106, que se desglosa de la siguiente forma:

➤ 120 días improductivos (47,28 €/día).....	5.673,60 €
➤ 60 no improductivos (25,46 €/día).....	1.705,82 €
➤ 4 puntos de secuelas (541,20 €/P).....	2.164,80 €

**TERCERO.-** Una vez abonada la indemnización, reclamar de la Cía. Aseguradora Caser, el importe de lo abonado, descontada la franquicia.

**CUARTO.-** Rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 29 de Julio de 2009, en lo que se oponga al presente.

**QUINTO.-** Notificar al interesado, Sr. Ospina García, al Interventor y Tesorero Municipales, a Caser Seguros y a la Correduría de Seguros Almira e Hijos, a los efectos procedentes.

**OCTAVO.-SUSCRIPCION CONVENIOS.-**



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**VIGÉSIMOTERCERO.**-Educación.- 001.13/10 = APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA UNIÓN MUSICAL SAN BARTOLOMÉ, PARA EL AÑO 2010.-

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Unión Musical San Bartolomé, con C.I.F. número G03726627, al objeto de fomentar la educación musical en la comunidad escolar y en la población en general; cuyo texto consta como Anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto de //7.000'00// €. (Siete mil Euros), importe a que asciende la aportación municipal para la financiación del referido Convenio para el año 2010.

**TERCERO.-** El abono de la misma se realizará mediante pagos fraccionados en la forma que a continuación se determina:

Primer pago del 50% del importe total de la aportación a la firma del presente Convenio.

Segundo pago del 35% del total de la aportación a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.

Un tercer pago del 15% a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2010.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma a la Unión Musical San Bartolomé, con domicilio en C/ José Ricarte, 22, 03314-San Bartolomé; todo ello a los debidos efectos.

**VIGÉSIMOCUARTO.**-04/2010/006.-Deportes.-CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL IES EL PALMERAL, PARA EL USO DE SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

**PRIMERO.-** Autorizar la firma de un Convenio de Uso, sujeto a las Cláusulas que se adjuntan, entre el IES El Palmeral y este Ayuntamiento con el fin de que los deportistas participantes en los Programas de Escuelas Deportivas Municipales y Deporte Escolar, puedan usar las Instalaciones Deportivas del mencionado Centro Educativo.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-**Aprobar el pago del Importe total del convenio, esto es 8.500,00 €uros (Ocho Mil Quinientos €uros) en los plazos establecidos para ello.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al IES El Palmeral , al concejal de Deportes y a los servicios económicos-financieros.

### **VIGÉSIMOQUINTO.-**EDUCACIÓN.-007.4-1/10.-

APROBACIÓN DE LA DONACIÓN PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA POR D. ALFONSO ALFONSO GÁLVEZ DE DOCUMENTACIÓN DE SU PROPIEDAD, RELATIVA A LA FUNDACIÓN Y PRIMEROS CURSOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, FECHADA ENTRE LOS AÑOS 1979 Y 1982.-

**PRIMERO.-** Aceptar la donación propuesta por el Sr. D. Alfonso Alfonso Gálvez, al Ayuntamiento de Orihuela, de documentación de su propiedad relativa a la fundación y primeros cursos del funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música, fechada entre los años 1979 y 1982.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio por el cual se acepta esta donación, con aceptación de todas sus cláusulas. ANEXO .

**TERCERO.-** Facultar al Concejal de Educación, Sr. D. Antonio José Ortiz Ruiz, en nombre el Ayuntamiento de Orihuela, para la firma del convenio que se formalizará en acto público. I

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a D. Alfonso Alfonso Gálvez, al Sr. Director del Conservatorio de Música D. Juan M. Zaragoza Faura, al Sr. Concejal de Educación D. Antonio José Ortiz Ruiz y comuníquese a la Concejalía de Cultura, a la Concejalía de Educación y al Negociado de Patrimonio para su conocimiento y efectos procedentes.

EL SECRETARIO GRAL.

FDº.VIRGILIO ESTREMER SAURA,